

Radicado 2017 - 116  
Proceso EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante CONDOMINIO JOHANNAS  
Demandados JUAN CARLOS GOMEZ SUÁREZ  
ANA MARÍA GÓMEZ SUÁREZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

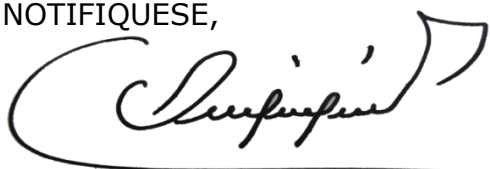
Armenia Q., Agosto seis de dos mil veinte

Por ser procedente la solicitud que antecede, se fija la hora de las nueve (9) de la mañana del día **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en las presentes diligencias, identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-75739, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en \$108.620.000 M/CTE.

Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado a los inmuebles y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, tal y como lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Háganse las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica) en los términos y forma prevista en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de agosto de 2020

No. 087